

Departamento Educación
REJG/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 05 Julio del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 324 del Director del Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación Municipal.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1440 de fecha 05.07.2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir material de enseñanza para el Liceo Santa Cruz, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 2022

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de material de enseñanza para el Liceo Santa Cruz a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA REICOL SPA, RUT N° 76.356.855-5**, por un monto de **\$ 202.221 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.22.04.002.001.011, LEY SEP
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)